República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 004 2017 00549 00
Demandante	LEASING BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado	AFC AUTOMOTRIZ S.A.S
Asunto	Incorpora Oficia
A.S N°.	2898V (2088) 2

Atendiendo el escrito que antecede se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes la respuesta allegada por Bancolombia al oficio 2468.

En otro sentido, en referencia al escrito allegado por el Banco De Bogotá, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN se remita nuevamente el oficio Nro 2469V (folio 48), al banco de Bogotá, y se oficie informando a la entidad que el oficio es auténtico y se emitió de acuerdo al Auto n° 1273 del 6 de noviembre del 2019 que terminó el proceso por pago total de la obligación

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018e83dcfe57f695fdb3405f5feaa6a8ebecc9aa029fa04a757bed7ab6b4661f**
Documento generado en 25/11/2021 11:56:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica